



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

Secretaría General

---

**NOTA INTERIOR**

---

Madrid 21/12/2022

REMITENTE	Apoyo a la Comisión Permanente
DESTINATARIO	Oficina Judicial

**Asunto:** la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Modificar, en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la especialización del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, dejando de estar especializado en el conocimiento de asuntos relativos marcas, para pasar a estar especializado en el conocimiento de asuntos relativos a competencia desleal, publicidad y defensa de la competencia, con la consiguiente modificación del acuerdo de especialización de 26 de mayo de 2016.

2.- Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización se continuarán conociendo hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo, conservando los órganos judiciales especializados, hasta su conclusión por resolución definitiva, el conocimiento de los asuntos que tuvieren ya repartidos en el momento de la especialización.

4.- La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero del año 2023.

5.- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jose Luis de Benito Benitez de Lugo